



Expte. N.º 56798/2026

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS:

La Consejera de Cultura, Educación y Turismo solicitó, mediante escrito de fecha 13 de julio de 2026, la modificación del Presupuesto Municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto de la clasificación por programas, al objeto de dotar de crédito adicional, por un importe total de 454.250 €, las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 26-CUL-3331-63300 Equipamiento museos y salas de exposiciones
- 26-CUL-3331-68900 Adquisición de obras de arte
- 26-EDU-3261-41101 Organismo Autónomo Educación y Bibliotecas
- 26-EDU-3261-71100 O.A. Educación y Bibliotecas: fondos para bibliotecas y libro electrónico
- 26-CUL-3341-44920 Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.

En su escrito la Consejera de Cultura, Educación y Turismo justifica su petición respecto de las aplicaciones presupuestarias de orgánico CUL y capítulo 6, por el alcance de la reforma del Museo Pablo Gargallo, para dar cobertura a las nuevas inversiones en mobiliario museográfico (focos para el Museo Pablo Gargallo y La Lonja) y a la adquisición de nuevas obras de arte.

En cuanto a las aplicaciones presupuestarias de orgánico EDU y capítulos 4 y 7, por la previsión del Patronato de Educación y Bibliotecas de apertura de la biblioteca pública municipal en el Centro Cívico Hispanidad para el cuarto trimestre de 2026 (para los fondos bibliográficos y para las publicaciones periódicas, el material de oficina y los trabajos realizados por otras empresas para la biblioteca municipal de Vía Hispanidad).

Por último, respecto de la aplicación presupuestaria de orgánico CUL y capítulo 4, dada la inejecución de la aplicación presupuestaria CUL-3361-20200 ALQUILER NAVE destinada al alquiler de la nave de la Puebla de Alfindén para almacenaje, se propone transferir dicho crédito presupuestado en el Servicio de Cultura a la Sociedad Zaragoza Cultural, toda vez que se prevé que dicho gasto finalmente se deberá asumir por la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2026.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha informado favorablemente, con fecha 20 de julio de 2026, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en los art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 9. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que la propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20260041508 - Decreto aprobación Transf crédito CUL nº 26 34 02 12	ID FIRMA	16323805	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			24 de julio de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			24 de julio de 2026		



El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 9.2 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº 26/034/2/012 del Presupuesto Municipal de 2026 por “**Transferencia de Créditos**” entre aplicaciones presupuestarias de una misma área de gasto:

CRÉDITOS QUE SE DISPONEN:

26-CUL-3341-22609	Gastos funcionamiento y actividades culturales Museos y salas de exposiciones	399.250,00 €
26-CUL-3361-20200	Alquiler nave	55.000,00 €
T O T A L.....		454.250,00 €

CRÉDITO QUE SE SUPLEMENTAN:

26- CUL-3331-63300	Equipamiento museos y salas de exposiciones	260.150 €
26-CUL-3331-68900	Adquisición de obras de arte	37.700 €
26-EDU-3261-41101	Organismo Autónomo Educación y Bibliotecas	47.400 €
26-EDU-3261-71100	O.A. Educación y Bibliotecas: fondos para bibliotecas y libro electrónico	54.000 €
26-CUL-3341-44920	Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.	55.000 €
T O T A L.....		454.250,00 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20260041508 - Decreto aprobación Transf crédito CUL nº 26 34 02 12	ID FIRMA	16323805	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				24 de julio de 2026	
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				24 de julio de 2026	



TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20260041508 - Decreto aprobación Transf crédito CUL nº 26 34 02 12	ID FIRMA	16323805	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			24 de julio de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			24 de julio de 2026		